

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de junio de 2010.

Licenciado
Denis Alonzo
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera de ingresos y egresos al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana para Varones “Manuel C. Figueroa”, Jornada Matutina del Municipio y Departamento de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones administrativas y financieras, ocurridas en el período comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 31 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Pago de sueldos con tienda escolar.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta para Varones “Manuel C. Figueroa”, del municipio y departamento de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2008 al 31 de marzo de 2010, se pagaron sueldos de conserjería de la siguiente forma: Q.5,300.00 que corresponden al 2008-2009; y Q.200.00 que corresponden al 2009-2010, sumando un total de Q. 5,500.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que los integrantes del Comité de Finanzas del periodo del 01 de noviembre del 2008 al 31 de octubre de 2009, juntamente con el Director Educativo del establecimiento, de forma inmediata reintegren a la cuenta aperturada para la administración de los fondos del comité de finanzas, el valor arriba indicado. En lo sucesivo el Comité de Finanzas y la Dirección del establecimiento, deben velar por el buen manejo de los fondos recibidos.

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito al supervisor técnico educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 2

Arrendamiento para Valla Publicitaria.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta para Varones “Manuel C. Figueroa”, del municipio y departamento de Quetzaltenango, se comprobó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2008 al 31 de marzo de 2010, el director educativo del establecimiento suscribió contrato de arrendamiento de espacio para valla publicitaria, con la Cooperativa Salcaja R.L, la cual se encuentra ubicada en la parte interna del centro educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango gire instrucciones por escrito a las siguientes personas: Supervisor del Distrito, Director Educativo del establecimiento y al Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Educación, para que realicen las gestiones legales y se proceda a la anulación del contrato, así como la exclusión física de la valla publicitaria, que se encuentra dentro del establecimiento educativo.

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito al supervisor técnico educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 3

Fondos administrados por Director Educativo.

En el comité de finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta para Varones “Manuel C. Figueroa”, del municipio y departamento de Quetzaltenango, se comprobó que durante el periodo del 01 de noviembre del 2008 al 31 de marzo de 2010, el director educativo del establecimiento, administro los ingresos que genera el arrendamiento de la valla publicitaria que pertenece a la Cooperativa Salcaja R.L., utilizándolos de la siguiente manera: Gastos no autorizados Q.1,799.00, Gastos autorizados Q.696.50 y efectivo por Q.2,504.50, siendo un total de Q.5,000.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Educativo del establecimiento, de forma inmediata reintegre a la cuenta aperturada para la administración de los fondos del comité de finanzas, el valor arriba indicado y que este elabore el recibo de ingresos respectivo.

Que el Director Educativo del establecimiento, de forma inmediata entregue al comité de finanzas en funciones, los documentos que respaldan los gastos autorizados realizados por un total de Q.696.50.

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito al supervisor técnico educativo del distrito, a efecto de que cumpla con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para los comités de finanzas y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-007-2010 de fecha 27 de abril de 2010, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante acta No. DIDAI-QUE-07-2010 de fecha 27 de abril 2010, para la corrección e implementación de las recomendaciones efectuadas. El detalle de las mismas, se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,

